



Don N. P. D. M. J.
Ch

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 2
-----------------------------------	------------------------	--------------------	------------	-------------

DECRETO NUMERO (**0011**)

16 ENE 2014

POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2014

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 141 del 2013 la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

- 1.) Que según Ordenanza No. 141 del 20 de Noviembre de 2013 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2014 y por Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2014
- 2.) Que según el Artículo 63 Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a traves de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
- 3.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
- 4.) Que se hace necesario trasladar recursos de COFINANCIACION correspondientes al Convenio No 5060 de Noviembre 06 de 2013 celebrado entre el Departamento de Santander e ISAGEN S.A por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$795.100.000)** "Apoyo tecnico para la revision excepcional de los planes y esquemas de ordenamiento territorial de los Municipios localizados en la zona del embalse del proyecto HIDROELECTRICO SOGAMOSO"
- 5.) Que se hace necesario trasladar recursos de COFINANCIACION correspondientes al Convenio No 5263 de Noviembre 08 de 2013 celebrado entre el Departamento de Santander y los Municipios de BETULIA y ZAPATOCA por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)**. **cuyo objeto es "Apoyo tecnico para la revision excepcional de los planes y esquemas de ordenamiento territorial de los Municipios localizados en la zona del embalse del proyecto HIDROELECTRICO SOGAMOSO"**
- 6.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Inversion de la actual vigencia.
- 7.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 61 del Decreto 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "*Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion con su respectiva certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora*"
- 8.) Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Tecnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:



EE-0011

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 2
-----------------------------------	------------------------	--------------------	------------	-------------

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Funcionamiento de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
02.01.02.02.05	Arrendamientos	95.000.000,00	
02.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
02.01.03.01	MESADAS PENSIONALES		
02.01.03.01.01	Administración Central		95.000.000,00
	TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO	95.000.000,00	95.000.000,00

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Inversión de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
04.04	SECTOR RECREACION Y DEPORTES		
04.04.01	FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE		
04.04.01.01	Deporte Asociado		160.000.000,00
04.08	AGROPECUARIO		
04.08.08	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO		
04.08.08.01	El campo Santandereano un proyecto de vida	112.000.000,00	
04.08.08.02	Desarrollo Rural sostenible	288.000.000,00	
04.09	SECTOR TRANSPORTE		
04.09.02	MEJORAMIENTO DE VIAS		
04.09.02.01	Modernización de la infraestructura de transporte de la Red Primaria		945.100.000,00
04.12	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO		
04.12.01	ELABORACION, DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA		
04.12.01.01	Prevención y Atención de emergencias		38.262.680,00
04.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL		



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 2
04.14.03	PROTECCION INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA			
04.14.03.03	CONTRATACION DEL SERVICIO			
04.14.03.03.01	Fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Departamento de Santander	108.107.600,00		✓
04.14.16	ATENCION Y APOYO A LAS VICTIMAS			
04.14.16.02	PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACION DESPLAZADA			
04.14.16.02.02.01	Atención a víctimas		108.107.600,00	✓
04.16.01	PROGRAMAS DE CAPACITACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL			
04.16.01.04	Apoyo a Entidades de Interés Público.	200.000.000,00		✓
04.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
04.17.02	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY			
04.17.02.02.01	una infraestructura moderna y sin fronteras	560.000.000,00		✓
04.17.02.07	Promocionar por medios masivos al Departamento de Santander		400.000.000,00	✓
04.17.02.14	Asesoría integral a las administraciones municipales.	983.362.680,00		✓
04.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD			
04.18.07	CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR			
04.18.07.01	Implementación del sistema del interior como estrategia de interacción para la paz.	100.000.000,00		✓
04.18.07.04	Familia elemento natural y fundamental de la sociedad.		700.000.000,00	✓
TOTAL TRASLADO INVERSION		2.351.470.280,00	2.351.470.280,00	

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

16 ENE 2014


 RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA

Gobernador de Santander

Vo Bo. MARGARITA ESCAMILLA ROTAS

Secretaria de Hacienda.


 Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Técnico de Presupuesto